

**REGLAMENTO DE
EVALUACION Y
ROTACIONES EN LA
EDUCACION ENFOCADA EN
PROBLEMAS (EEP) DE LA
FACULTAD
DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

**CAPITULO I
DE LOS PRINCIPIOS
GENERALES:**

Artículo 1.- El reglamento de Evaluación y Rotaciones en la Educación Enfocada en Problemas (EEP) se aplicará para todas las materias de la Facultad de Medicina que utilicen el método de Educación Enfocada en Problemas (EEP).

Artículo 2.- En las actividades de EEP la actuación del estudiante se evaluará al término de cada sesión, y al final de la tercera sesión se realizará una evaluación integradora de todo el problema.

Artículo 3.- A través de la evaluación se valorará competencias cognitivas, habilidades y destrezas;

actitudes y valores. Las competencias deben estar indicadas en el sílabo de cada materia, tanto aquellas señaladas en el organigrama de cada problema de EEP, como las establecidas por los tutores de las actividades hospitalarias y complementarias.

**CAPITULO II
DE LAS ROTACIONES:**

Artículo 4.- Una rotación es una actividad académica extramural que el estudiante debe realizar en los hospitales, servicios de medicina de atención primaria, consulta externa, comunidad, laboratorio, departamentos de imagen y otros procedimientos de diagnóstico, con la duración determinada en el sílabo de cada materia. Para aprobar una rotación el estudiante debe haber alcanzado los objetivos constantes en el sílabo y se calificará como aprobado o reprobado.

Cualquier otra actividad determinada en el sílabo podrá ser considerada para una rotación.

Artículo 5.- El estudiante que repruebe una rotación deberá realizar una actividad supletoria, que le proporcione nuevas oportunidades para el logro de los objetivos no alcanzados. Para esta actividad se destinará un tiempo adicional al planificado en el curso regular y los docentes respectivos supervisarán el trabajo. Al término de la tarea supletoria, el alumno volverá a ser evaluado. En caso de reprobación la rotación por segunda vez, el estudiante reprobará el curso.

Artículo 6.- Cada rotación contemplará los siguientes tipos de valoración:

a) evaluación diaria en las actividades hospitalarias o complementarias, y b) evaluación final al término de la rotación.

Artículo 7.- Los procedimientos y formularios de evaluación, adecuados para cada actividad, deben constar en el sílabo. Al final de la actividad académica correspondiente, serán entregados debidamente llenados por el

profesor o tutor, en la Secretaría de la Facultad.

Artículo 8.- El estudiante puede solicitar al Consejo de Facultad el cambio de tutor para la actividad supletoria de la rotación.

CAPITULO III **DE LAS EVALUACIONES** **PARCIALES Y EXAMEN** **FINAL:**

Artículo 9.- Se realizarán un mínimo de tres evaluaciones parciales y un examen final. El contenido de estas evaluaciones corresponderá a las actividades de las sesiones de EEP.

Artículo 10.- Las evaluaciones parciales tendrán un valor de 15 puntos y los 15 puntos restantes corresponderán a la actuación del estudiante durante las sesiones de EEP.

Artículo 11.- Las evaluaciones parciales valorarán las competencias indicadas en el sílabo de cada materia, por medio de en una lista de indicadores objetivos..Los tutores

tendrán una lista de cotejo que les servirá para comparar con las respuestas de los estudiantes. Las competencias serán evaluadas individualmente en estaciones o cubículos diseñados para ese fin. El número de estaciones y el tiempo en cada una de ellas serán definidos por los profesores. Los estudiantes irán rotando hasta haber cubierto todas las estaciones. Los criterios para aprobar una estación serán definidos y comunicados a los estudiantes.

Artículo 12.- Para aprobar el semestre académico, el estudiante requiere aprobar todas las estaciones.

Artículo 13.- El estudiante que reprobó una o varias estaciones realizará una actividad supletoria de una semana y volverá a ser nuevamente evaluado por medio de una prueba oral. En caso de volver a reprobado la estación, el estudiante reprobará el curso.

Artículo 14.- Para poder presentarse al examen final, los estudiantes deberán haber aprobado todas las rotaciones y evaluaciones parciales del semestre.

Artículo 15- El examen final y supletorio se desarrollará en forma de casos clínicos integrales y tendrá un valor total de 20 puntos.

Artículo 16- Las calificaciones se entregarán en secretaría máximo 48 horas después de terminada la actividad académica correspondiente.

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE SESION
DE 17 DE OCTUBRE DE 2006